

---

**ACTA SESION REUNIÓN ORDINARIA**  
**Consejo Zonal de Pesca IX y XIV Regiones**  
**18/08/2017**

En Valdivia, a 18 de agosto de 2017, siendo las 10:35 horas, en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura IX y XIV Regiones, se da inicio a la reunión ordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las IX y XIV Regiones, convocada mediante correo electrónico de fecha 09 agosto de 2017. Con la presencia de la Consejeros Guillermo Rivera Sánchez, Néstor Pacheco Sánchez, José Zúñiga Esparza, Carlos Salazar Acuña, Jorge Jiménez Espinosa, Carlos Jainaga Mallagaray, Roberto Contreras Rodríguez, Claudio Barrientos Águila y el representante del Gobernador Marítimo, Sr. Roberto Ascencio, a las 10:36 horas se da por finalizada la sesión en consideración a que no se logra el quorum requerido para esta instancia.

A las 10:40 horas, se da por iniciada la sesión en segunda instancia con los mismos Consejeros ya citados.

Los temas a tratar en Tabla corresponden a los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Consulta al Consejo Zonal de Pesca, en atención a lo dispuesto en el art. 48° A letra c) del D.S. N°430 de 1991, acerca de la Regionalización de la Cuota Global de Captura del Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) dentro del área de pesquería artesanal, Regiones (XV a XI (al norte del paralelo 47° L.S.), de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico (R. Pesq.) N°132 de 2017.

3. Proceso de selección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca.
4. Punto Varios.

### **1. Aprobación del Acta de Sesión Anterior.**

Acta aprobada por unanimidad, sin observaciones.

### **2. Informe Técnico (R. Pesq.) N°132 de 2017. Regionalización de la Cuota Global de Captura del Bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) dentro del área de pesquería artesanal, Regiones (XV a XI (al norte del paralelo 47° L.S.).**

El Presidente del Consejo contextualiza el tema a tratar, indicando que el informe técnico recoge todas las reuniones y acciones que se han tomado en el seno del Comité de Manejo de Bacalao de Profundidad desde el año 2015. En relación a este, señala que los bacaladeros de la zona, más específicamente de la Región de Los Ríos, están bien representados, ya que de los 7 cupos para el sector artesanal, 2 de ellos son de la Región quienes además, son parte de la historia de la pesquería y promotores de la medida de regionalización del bacalao con miras a la implementación del RAE en la Región.

Para dar claridad respecto de la aplicación del art. 48° A letra c) en el Bacalao, el Presidente explica que no habiendo un sector industrial autorizado sobre el recurso, es factible realizar la regionalización de la cuota, situación que no debe ser un factor para inviabilizar la toma de decisiones en materia de administración pesquera.

A continuación, la Sra. Daniela Cajas expone el Informe Técnico (R. Pesq.) N°132 de 2017. Una vez finalizada la exposición, se otorga la palabra a los Sres. Consejeros.

Una de las consultas que se plantean, se refiere a cómo va a imputarse la cuota regionalizada para un recurso que es demersal de gran profundidad, entendiendo que

bajo esa definición las embarcaciones han podido operar en toda la unidad de pesquería, y se le explica a los señores Consejeros que la modalidad de operación no cambia, que se podrá desembarcar en cualquier región pero que aquello que declaren, será imputado a su región de origen.

El Presidente del Consejo indica que finalmente a lo que se quiere llegar, es a establecer un RAE de bacalao que formalmente ya fue solicitado por un grupo de armadores, sin embargo, por procedimiento lo que corresponde posteriormente es hacer una consulta formal a todos aquellos que tengan inscrita la pesquería, ya que eventualmente, podría haber una región que no quiere implementar el RAE. Por ejemplo, se tiene como antecedente que la VIII Región no está de acuerdo con este proceso de asignación, porque consideran que se generan inequidades y por lo tanto, deberá realizarse un proceso de negociación poder implementarlo. El Consejero Pacheco indica que si durante el proceso de consulta para establecer el RAE hay armadores que no están de acuerdo con la historia de desembarque y no quieren participar de él, se debiese establecer una cuota bolsón.

### **3. Proceso de selección de los miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca.**

El Presidente indica que hasta noviembre de este año, estarán vigentes en sus cargos los Consejeros que fueron nombrados por D.S. N°98 de 2013 y por lo tanto se ha considerado oportuno hacer una presentación del procedimiento de postulación al Consejo. La Sra. Daniela Cajas realiza una exposición acerca del objetivo y las funciones del Consejo, así como de la forma de postular a este.

Respecto del tema, se discute acerca de la existencia de industria pelágica y demersal con domicilio en la zona, las unidades de cuenta para cada estamento, las fechas que se

---

tienen a la vista para el proceso de postulación, y en base a esto último, el Consejero Barrientos indica que la elección de Consejeros no se puede demorar 2 años como le sucedió a él desde el momento que postuló hasta que pudo integrarse al Consejo.

El Presidente informa que para el sector artesanal, se realizará difusión del procedimiento en terreno, el que se coordinará con las distintas Federaciones de la zona.

Se compromete enviar la presentación a los Sres. Consejeros.

#### **4. Punto Varios.**

Reglamento anádromas catádromas. El Presidente de Consejo da cuenta de los avances en el trámite del decreto reglamentario para la captura de especies de anádromas y catádromas provenientes de cultivos abiertos, ya que además de haberse discutido este tema en la sesión del Consejo de abril de 2017, resulta de alto interés en la región de Los Ríos.

#### Plan de Reducción del Descarte y de la Captura de Pesca Incidental.

El Consejero Pacheco indica que la Subsecretaría de Pesca no consideró las observaciones que hizo el Comité de Manejo de Pequeños Pelágicos respecto del Plan de Reducción del Descarte y de la Captura de Pesca Incidental, y que hay aspectos que no es posible sean implementados, como por ejemplo, el uso de ecosondas para la identificación de especies.

El Consejero Jainaga indica que respecto del protocolo de verificación de desembarque que se señala en el Plan, ya existe a la fecha y por lo tanto no se entiende por qué se incorpora; al respecto el Presidente le indica que este tema está incorporado en el

---

capítulo de las buenas prácticas y que no necesariamente todas las plantas lo han adoptado.

El Presidente agrega que el Plan, en lo que se refiere a autorizar descarte de las especies objetivo, no será aplicado durante el año 2017, ya que se establecen condiciones que a la fecha no se cumplen, como por ejemplo, en el establecimiento de la cuota debiese estar considerado el descarte y en la cuota vigente no ha sido definido, por lo tanto, no se va a poder descartar y se deberá traer toda la captura imputándose de manera conjunta, pero con cargo a la cuota de cada sector. La cuota 2018, deberá incorporar el descarte y la regla de imputación conjunta a la que se podrá recurrir sólo una vez que se necesite. No se sabe por ahora de cuánto será la cuota de imputación conjunta y definirla genera una dificultad porque, por ejemplo, no es lo mismo los porcentajes de anchoveta en la captura en La Araucanía que en Los Ríos.

Complementariamente, el Presidente indica que a la Subsecretaría de Pesca le hubiese gustado prorrogar el programa de investigación del descarte pero la Ley obliga a que se tenga generar el Plan de Reducción. El Consejero Pacheco considera que debió de haberse incorporado el trabajo del Comité de Manejo, que fue realizado por el bien del recurso y que hubo propuestas que no fueron consideradas. El Presidente plantea que hay aspectos en el Plan que recogen las propuestas realizadas por el Comité y los pescadores artesanales, como el reconocimiento a la práctica de compartir la captura con otra embarcación una vez que se llena la bodega y, las propuestas de ajuste de los porcentajes de fauna acompañante.

Dado los conflictos que se han generado a partir de la aprobación del Plan, una vez que éste sea recepcionado oficialmente desde nivel central, la Dirección Zonal de Pesca se



MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA  
DIRECTOR ZONAL DE PESCA DE LAS IX y XIV REGIONES

---

realizará una presentación del Plan con los usuarios con la finalidad de exponer los alcances de éste.

No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:05 hrs.